



SELO QUARTO

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO

Consejo de ordenes:

En este Ayuntamiento, Seabuso la Real Provision del Consejo de
ordenes, obtenida a Instancia de la parte de Reverendissimo S.
Infante, en Calidad de Comendador, de la de toana, en la
orden de S.^{ra} Thago Su fha en Madrid a veinte de Mayo
del año pasado de mill Setecientos Quinquenta y Seis, N.
frendada de D.^{no} Fran.^{co} Antonio de Salzedo y Tapia S.^{ra} de C.
N. E. L. Nuestr. S.^{ra} Lu. Es.^{no} de Camara, por lo que se manda
Lutar y Emplazar a esta Lu. y a fernando Navarro Bon
cha o sus herederos en suerto pleito N. r. asado en tho Na. l
Condeso, sobre que el suso dho pagara el dho de Bona L.
Castilleria, perteneciente a dha Villa, por haver transitado
por su termino una manada de Ganado, para que dentro de
quinze dias comparezca por si o por su Procurador en tho con
sejo a defender cada uno de su Justicia, Cuyo Real Despo
cho asido mandado traer a esta Lu. de su Vista obedien
dolo con el devido Respeto; Dyo queda Inteligenciada
de su Consentio y Acuerdo que quedando Copia en este Li
bro Capitulo, se le haga Saver a S.^{ra} Juan Gregorio N. l
buquerque, Comisario de Correspondencias, Escrivano
Argeme, que esta Lu. tiene en la Villa de Corte de Ma

[Handwritten signature]

